

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO NO. 36/06/2021

C. [REDACTED] *1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *2

ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para exhumar los restos de un cuerpo del Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal., de quien fuera en vida **ROSARIO HERNANDEZ FONSECA**, quien falleció el día **23 DE MARZO DEL 1989**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 27, Libro No .01 Oficialía NO.01, del registro civil del Tizapán el Alto Jal., para sepultar el cuerpo de quien fuera en vida **LUIS GERMAN HERNANDEZ MAGAÑA**, quien falleció el día **08 DE JUNIO DEL 2021**, de acuerdo con el acta de defunción **NO. 94**, Libro No.1, Oficialía NO.001 del registro civil de Tizapán el ,Jal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 10 de JUNIO del 2021.

SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. EN ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.

C. c. p. Salubridad.